



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE JUEGO EN ESPAÑA. Nº EXP: 262910PAS001.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Servicio de organización de eventos para la celebración del II Congreso internacional del Juego en España.

2. ANTECEDENTES

La Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), tiene entre sus funciones la propuesta de regulación, en el ámbito de las competencias estatales, que incida en la protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, el establecimiento e impulso de procedimientos eficaces para la protección de los mismos, la cooperación institucional interterritorial en la materia, el fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

El Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 establece que la DGOJ ejercerá las siguientes funciones:

“f) Las relaciones institucionales con otros órganos u organismos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, corporaciones locales, organismos internacionales y cualquier otra institución pública, española o extranjera, con funciones regulatorias en materia de juego, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Dirección General de Agenda 2030 en el ámbito de la cooperación internacional.

g) Las relaciones institucionales con cualesquiera entidades.”

En este contexto, en 2025 la DGOJ organizó el I Congreso internacional del juego en España, concebido como un espacio de encuentro, reflexión e intercambio de conocimiento entre administraciones públicas, expertos, representantes del sector y otros agentes de interés. El éxito de dicha iniciativa puso de manifiesto el interés y la utilidad de contar con un foro estable de diálogo y análisis sobre los principales retos y oportunidades del sector.

Por ello, se considera oportuno promover la contratación de una nueva edición del congreso sobre el juego, con el objetivo de dar continuidad al ciclo iniciado, consolidar este espacio de debate y cooperación institucional y seguir impulsando el intercambio de experiencias y buenas prácticas



en materias relacionadas con las competencias de la DGOJ.

En este contexto, está prevista la celebración de un congreso sobre el juego, organizado por la DGOJ:

II Congreso internacional del Juego en España.

- Duración: un día
- Fecha: 26 de noviembre de 2026. (La fecha indicada tiene carácter provisional. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se reserva el derecho a modificarla, así como a fijar una fecha alternativa para la celebración del evento, cuando concurren razones organizativas, institucionales, de agenda o cualquier otra circunstancia sobrevenida que impida o dificulte su celebración en la fecha inicialmente prevista. La fecha definitiva será comunicada a la empresa adjudicataria con la debida antelación para garantizar la correcta prestación de los servicios contratados.)
- Lugar: Madrid.
- Se prevé la asistencia de 350 personas.
- Se prevé la participación de 20 ponentes (de los cuales, 10 serían no residentes en Madrid, por lo que requerirían desplazamiento y alojamiento).

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la organización de eventos que incluya la provisión de medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la celebración de un congreso sobre el juego.

4. AGENDA PREVISTA

- **Día del Congreso: 26 de noviembre de 2026 (jornada completa):**

Agenda para el conjunto de asistentes:

- 9:00 – 9:30 Acreditaciones
- 9:30 – 10:00 Inauguración
- 10:00 – 11:00 Ponencias
- 11:00 – 11:45 Descanso café
- 11:45 – 14:00 Ponencias
- 14:00 – 16:00 Comida
- 16:00 – 18:00 Ponencias

Agenda para los organizadores y ponentes:

- 18:30 – 21:00 Actividad cultural
- 21:00 – 23:00 Cena



• **Día previo al día del congreso, 25 de noviembre de 2026:**

Agenda para el equipo directivo de la DGOJ y los reguladores europeos y/o ponentes:

- Acto de recepción en la sede de la DGOJ.
- Cena institucional.

Las fechas indicadas tienen carácter provisional. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se reserva el derecho a modificarlas, así como a fijar una fecha alternativa para la celebración del evento, cuando concurren razones organizativas, institucionales, de agenda o cualquier otra circunstancia sobrevenida que impida o dificulte su celebración en la fecha inicialmente prevista. La fecha definitiva será comunicada a la empresa adjudicataria con la debida antelación para garantizar la correcta prestación de los servicios contratados.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano responsable del contrato es la Dirección General de Ordenación del Juego.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

La contratación por parte del Ministerio de un servicio de organización de eventos se responsabilizará de:

- Gestión del registro y base de datos de participantes y web del evento.
- Reservas y gestión de los viajes, alojamiento y traslados de los ponentes residentes fuera de Madrid.
- Reserva y adecuación de los espacios previstos para la celebración de los eventos y servicios accesorios.
- Documentación y material relativo a la agenda de los eventos y sus actividades.
- Servicio de asistencia a los ponentes.
- Servicio de personal de atención a los asistentes.
- Servicio de asistencia técnica.
- Servicio de restauración.
- Grabación y fotografía.
- Acreditación y material de bienvenida.
- Gestión de una actividad cultural.
- Elaboración de informes sobre el congreso, la agenda ejecutada, ponencias, ponentes, asistentes, tiempos, así como de evaluación de los eventos.
- Suscripción de seguros.
- Material derivado de las medidas sanitarias a adoptar.
- Otras actuaciones imprevistas relacionados con el objeto del contrato.



7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de 139.604,02 € sin IVA (168.920,86 € con IVA), imputable a la aplicación 29.10 496M 226.16 del presupuesto de gastos en el ejercicio 2026.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el 1 de octubre de 2026 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior, hasta el 30 de noviembre de 2026 (contrato no susceptible de prórroga).

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

D. Mikel Arana Etxezarreta